CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACION POR SISMO.

La Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo del Municipio de Pitalito, abre convocatoria pública para aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades de capacitación y organización y desarrollo del simulacro municipal de evacuación por sismo en el municipio de Pitalito.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1523 de 2012, hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) las entidades públicas que tienen responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico, ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y de proyectos de inversión.

De igual manera en su artículo 33 estableció que el PNGRD es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Teniendo en cuenta las responsabilidades delegadas al municipio por la ley 1523 de 2012, en materia de gestión del riesgo y la constante ocurrencia de Desastres naturales y antrópicos, como deslizamientos, avalanchas, vendavales, derrumbes, inundaciones, incendios estructurales y forestales, entre otros, algunos de los cuales han aumentado debido a los efectos del fenómeno del niño, la inminente llegada del fenómeno de la niña y la variabilidad climática que afecta la región, los cuales han sido causantes de muchas emergencias en el municipio de Pitalito, llegando en lo corrido del año a un número importante de eventos; la ocurrencia de estos eventos ha generado afectaciones a la población por pérdida parcial o total en cultivos, enseres, viviendas, incomunicaciones con el área urbana, entre otros, que dejan en un alto grado de vulnerabilidad a las comunidades y familias que resultan afectadas, con lo cual se justica en mayor medida tener un consejo municipal de gestión del Riesgo de Desastres y unos organismos de atención de emergencias fortalecidos.

Que el Artículo 2° de la citada norma establece que *"La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."*

A su vez el artículo 14 cita *"Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas*

Proyectó por: Leonel David Alba Pinzón - Profesional Jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Maira Alejandra Calderón Valderrama Cargo: Apoyo Profesional - Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública."

Qué la Ley 1523 del 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual define la gestión del riesgo como un proceso social orientado entre otros a la formulación de estrategias, planes, programas y acciones para el conocimiento, reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el fin de ayudar en la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible. Ésta se basa en quince principios generales, dentro de los cuales contempla el aspecto ambiental como componente de importancia en la gestión del riesgo, enmarcados en la protección, la participación, interés social, sistémico, coordinación, sostenibilidad ambiental, subsidiariedad y la oportuna información. Concibiendo la adaptación al cambio climático como parte del proceso de reducción de riesgos de desastres.

Ahora bien, las situaciones de emergencia y desastres representan un reto global debido al impacto que generan en la sociedad y el medio ambiente. En nuestro municipio, los habitantes enfrentan fenómenos naturales, antrópicos y mixtos que alteran su vida cotidiana. Por ello, la preparación y capacidad de respuesta son esenciales para mitigar sus efectos y proteger a la población.

Colombia se encuentra en una zona geológica compleja, influenciada por la actividad de diversas placas tectónicas y fallas geológicas. El municipio de Pitalito y todo el Departamento del Huila se encuentran en una zona de alta amenaza sísmica, según estudios realizados por la Universidad de los Andes, AIS e INGEOMINAS, debido a la cercanía de las fallas Pitalito-Altamira y Suaza. Esta situación incrementa la vulnerabilidad a fenómenos como movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales.

Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

Que, en la actualidad, la Administración Municipal no cuenta con la capacidad técnica ni con el talento humano idóneo y suficiente para adelantar las actividades requeridas para la actualización y adecuada implementación de los instrumentos de planeación y respuesta en materia de Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, se evidencia la necesidad de: (i) adelantar acciones que permitan organizar el simulacro de evacuación por sismo en el municipio (ii) adelantar actividades de capacitación que fortalezcan la gestión del riesgo ante emergencias y desastres en el municipio.

Por lo expuesto, la Administración Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "El Gobierno de la Gente 2024-2027" en la LINEA ESTRATEGICA: Seguridad y buen gobierno para la gente. SECTOR: Gobierno Territorial; PROGRAMA: Gestión del riesgo de desastres y emergencias; SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno;

PRODUCTO: Servicio de educación informal; META: Servicio de educación informal; ACTIVIDAD: Diseño y ejecución de un programa de información, educación y comunicación para la gestión del riesgo con enfoque diferencial; PROYECTO: Fortalecimiento al Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres para Proteger la Vida, para la Vigencia 2026 del Municipio de Pitalito.

Considerando que las Entidades Sin Ánimo de Lucro cuentan con experiencia, capacidad técnica y trayectoria en la ejecución de proyectos y actividades tendiente a capacitación en gestión del riesgo de desastres, así como la preparación y desarrollo del simulacro municipal por sismo, la Administración Municipal considera procedente adelantar una convocatoria pública que permita seleccionar la entidad que ofrezca las mejores condiciones técnicas y financieras para coadyuvar en el cumplimiento de los fines estatales, en los términos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Dando cumplimiento del Decreto 092 de 2017, La Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo del Municipio de Pitalito, da a conocer convocatoria pública con el propósito de; "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACION POR SISMO" con base en el Plan de Desarrollo Municipal – El Gobierno de la Gente 2024-2027.

1. FUNDAMENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN APLICABLE

El proceso se rige por los artículos 209 y 355 de la Constitución Política; el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017; los principios de la función administrativa y de la contratación estatal; las reglas de transparencia y acceso a la información; el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés; y las demás disposiciones que resulten aplicables.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone que el convenio de asociación no está sujeto a competencia únicamente cuando la ESAL compromete recursos equivalentes, como mínimo, al 30 % del valor total del convenio. Si más de una ESAL ofrece dicho aporte, el Municipio debe seleccionarla de manera objetiva y justificar los criterios utilizados. En consecuencia, la presente actuación es un mecanismo autónomo de comparación objetiva, sin perjuicio de la aplicación de los principios de libre concurrencia, igualdad, transparencia, planeación y selección objetiva.

2. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACION POR SISMO.

3. ÁMBITO PRESUPUESTAL

Para la ejecución del convenio de asociación, el Municipio de Pitalito concurrirá con recursos provenientes de su presupuesto oficial, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

En tal sentido, la entidad estatal destinará un aporte hasta por la suma de CIENTO UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($101.630.000) M/CTE, valor que determinado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001756 del 12 de agosto de 2026 expedido para el presente proceso y que constituirá el aporte económico de la Administración Municipal para la ejecución del proyecto.

Por su parte, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 092 de 2017 y con el propósito de evidenciar el compromiso institucional de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con el desarrollo del proyecto, la organización interesada deberá efectuar un aporte propio equivalente, como mínimo, al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

Con el propósito de garantizar la adecuada estructuración de las propuestas y establecer un parámetro objetivo para la cofinanciación del convenio, el Municipio de Pitalito ha definido el presupuesto oficial destinado para la ejecución del presente proyecto, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	UNI	CANT.	VALOR UNITARIO	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL	VALOR TOTAL
SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACIÓN POR SISMO							
Preparación del simulacro municipal							
1	Adelantar el diseño y elaboración de la propuesta técnica para el desarrollo del simulacro municipal de respuesta a emergencia - evacuación por sismo.	Documento	1	$ 400.000	$ 400.000		$ 400.000
2	Realizar el diligenciamiento de los formatos establecidos para la inscripción del municipio ante la oficina departamental de gestión del riesgo	Documento	1	$ 1.000.000		$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Diseño de link de inscripción de empresas y entidades y afiche promocional para invitar a la comunidad a participar de la actividad.	Documento	1	$ 5.125.000	$ 0	$ 5.125.000	$ 5.125.000
4	Diseño y emisión de comunicación a entidades, empresas e instituciones para que participen en el simulacro.	Documento	1	$ 800.000	$ 800.000	$0	$ 800.000
5	Elaborar el guion del simulacro municipal de evacuación escenario de riesgo por sismo.	Guion	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000

	presentados y atendidos durante el simulacro.						
14	Disponer del personal y equipos para la recepción en tiempo real y consolidación de los reportes de evacuación de cada una de las entidades inscritas en el simulacro.	Global	1	$ 2.500.000	$ 0	$ 2.500.000	$ 2.500.000
15	Emisión de boletines y reportes en tiempo real para él envió a las entidades del sistema Departamental y Nacional de gestión del riesgo.	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000.000
				$12.350.000	$ 11.600.000	$ 5.500.000	
Informe del desarrollo del simulacro							
16	Elaborar el reporte final de evaluación de los resultados del ejercicio de simulacro municipal de respuesta a emergencias -evacuación por sismo y desactivación de la sala de crisis.	Informe	1	$ 3.500.000	$ 0	$ 3.500.000	$ 3.500.000
						$ 3.500.000	$ 3.500.000
Capacitaciones en Gestión de Riesgo de desastres con enfoque comunitario							
17	- Disponer de los equipos técnicos y tecnológicos para la realización de las 30 capacitaciones incluyendo auditorio, refrigerios, Personal de instructores tres (3) por jornada de capacitación, Material pedagógico: presentaciones, material digital, elementos para talleres. -Diseño metodológico: estructuración de contenidos, agenda, actividades prácticas, dinámicas y material de apoyo. -Evidencias: registro fotográfico, actas, listados de asistencia, informes de cada jornada y consolidado final. - Conectividad: servicio de internet y soporte técnico durante las jornadas	Jornada	30	$ 1.993.000	$ 59.810.000	$ 0	$ 59.810.000
19	Certificación de asistencia a capacitaciones.	Global	1			$ 3.267.714	$ 3.267.714

Proyectó por: Leonel David Alba Pinzón - Profesional Jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Maira Alejandra Calderón Valderrama Cargo: Apoyo Profesional - Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

6	Realizar la inspección previa mediante visitas de diagnóstico a cada una de las empresas, instituciones y/o entidades participantes	Inspección	20	$ 350.000	$ 6.000.000	$ 4.000.000	$ 14.000.000
7	Realizar la preparación previa mediante actividades de capacitación a cada una de las empresas, instituciones y/o entidades participantes	capacitación	30	$ 280.000	$ 11.020.000	$ 3.600.000	$ 11.120.000
8	Realizar la evaluación de la capacidad de respuesta de cada una de las empresas participantes y realizar la entrega de resultados a las mismas.	capacitación	30	$ 150.000	$ 6.000.000	$0	$ 6.000.000
9	Realizar actividades de Sensibilización previa al consejo municipal de gestión del riesgo de desastres y funcionarios de la administración municipal bajo la metodología sistema comando de incidentes, para la respuesta ante un evento.	capacitación	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000
					$ 30.220.000	$ 13.725.000	$ 44.445.000
Desarrollo del simulacro Municipal							
10	Disponer de ambulancia de traslado asistencial básico durante el desarrollo del simulacro para la atención y traslado de los participantes como contingencia del proceso contractual.	Jornada	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 0	$ 2.800.000
11	Disponer de 20 unidades con formación que acompañen el antes durante y después para el desarrollo del ejercicio en las entidades de mayor complejidad.	persona/día	20	$250.000,00	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
12	Disponer de los equipos técnicos y tecnológicos para la operación de la sala de crisis durante el desarrollo del simulacro y rueda de prensa para información de los resultados.	Global	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000	$ 3.000.000
13	Liderar el desarrollo de las acciones y toma de decisiones en la sala de crisis municipal, para la atención de los escenarios de riesgo	Global	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 0	$ 2.800.000

La propuesta deberá identificar la fuente, naturaleza, cuantía, disponibilidad, cronograma de desembolso y destinación de cada aporte. El compromiso deberá ser irrevocable durante la vigencia de la propuesta y, para el proponente seleccionado, durante la ejecución y liquidación del convenio.

La disponibilidad del aporte se acreditará, como mínimo, mediante: (i) certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según corresponda; (ii) autorización del órgano competente de la ESAL cuando sus estatutos la exijan; y (iii) certificación bancaria de fondos disponibles, cupo aprobado o documento vinculante de cooperación internacional, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre. La sola manifestación del representante legal no será suficiente.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo estimado será de tres (3) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026. El lugar de ejecución será el Municipio de Pitalito, Huila.

6. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas y vigentes, nacionales o extranjeras con capacidad para contratar en Colombia, cuyo objeto estatutario se relacione con las actividades del proyecto.
- ESAL que no se encuentren incursas en prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o sanciones que impidan contratar con el Estado.
- Entidades que acrediten reconocida idoneidad, experiencia proporcional, capacidad técnica, organizacional y financiera, y disponibilidad real del aporte mínimo.

7. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente convocatoria será publicada a través de la página oficial de la Alcaldía Municipal en la sección de convocatorias y la propuesta podrá ser presentada a través del correo electrónico de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo ambienteygestionriesgo@gmail.com

Cada archivo deberá ser legible y denominarse de manera que permita identificar su contenido.

1. Carta de presentación y compromiso de vigencia de la propuesta por noventa (90) días.
2. Certificado de autorización para presentar propuesta y celebrar el convenio.
3. Documento de existencia y representación legal, estatutos vigentes.
4. RUT actualizado, conforme a las indicaciones de la DIAN.
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos legales.
6. Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, prohibiciones o sanciones.
7. Documentos de reconocida idoneidad y experiencia.
8. Soportes del aporte mínimo requerido y formato detallado de aportes.

	- Certificados: diseño, impresión y/o entrega digital de certificados de asistencia o participación.						
20	Disponer de ambulancia de traslado asistencial básico durante el desarrollo de las capacitaciones.	Jornada	30	$ 585.433	$ 0	$17.563.000	$ 17.563.000
TOTAL, SIMULACRO DE EVACUACIÓN POR SISMO				**$ 2.578.433**	**$ 59.810.000**	**$20.830.714**	**$145.185.714**
TOTAL, PROPUESTA					**$101.630.000**	**$43.555.714**	**$145.185.714**

En consecuencia, las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas deberán formular su propuesta técnica y financiera tomando como base el presupuesto oficial señalado por la entidad estatal, observando las condiciones, requisitos, especificaciones técnicas y demás lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

Para la presentación de este proyecto mediante convenio de asociación, los interesados deberán radicar sus propuestas en formato físico, acompañadas del certificado idóneo que acredite el aporte ≥ del 30%.

Así mismo, la propuesta deberá evidenciar la distribución de los recursos entre las partes, incorporando el aporte propio exigido al proponente en los términos previstos en el Decreto 092 de 2017 y en las reglas definidas para el presente proceso de selección.

4. VALOR APORTE Y REGLA DEL APORTE DE LA ESAL

Concepto	Valor de referencia	Condición
Aporte máximo del Municipio de Pitalito	$ 101.630.000	Recursos públicos, de acuerdo con el CDP y el plan de pagos.
Valor total estimado inicial del proyecto	$145.185.714	Sujeto a ajuste por la propuesta seleccionada y a la conservación del alcance mínimo.
Aporte mínimo obligatorio	No inferior a $43.555.714	Equivale al 30 % del valor total estimado inicial. Debe conservarse la proporción mínima frente al valor total definitivo.

Para efectos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, únicamente se contabilizarán como aporte mínimo habilitante los recursos propios o provenientes de cooperación internacional, efectivamente comprometidos y disponibles para la ejecución.

En todo caso deberá cumplirse la siguiente relación: aporte de la ESAL / valor total definitivo del convenio ≥ 30 %. Si la propuesta incorpora aportes o recursos de terceros que incrementen el valor total, la ESAL deberá incrementar el aporte cuando sea necesario para conservar la proporción mínima.

9. Oferta presupuestal discriminada por actividades, sin modificar el aporte máximo municipal ni disminuir los productos mínimos.
10. Formatos de experiencia y compromiso anticorrupción.
11. Documento expedido por la Gobernación del Huila, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite expedido y/o solicitado en el año de presentación de la oferta.
12. Certificación SARLAFT

Fotocopia de cédula de ciudadanía: Deberá presentar copia legible de la cedula de representante legal de la ESAL.

Certificado de antecedentes judiciales: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para representantes legales de las ESAL.

Certificado de antecedentes disciplinarios: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica).

Certificado de responsabilidad fiscal: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica).

Certificado De Medidas Correctivas: Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal la ESAL.

Fotocopia libreta militar: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL, tratándose de varón menor de 50 años.

Certificado de existencia y representación legal: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, que además debe estar renovado a la vigencia 2025.

Autorización para contratar: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Certificado de antecedentes disciplinarios: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica).

Fotocopia del RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT.

Acreditación De Cumplimiento A La Seguridad Social: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

El proponente persona jurídica debe presentar constancia de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando la certificación la suscriba el contador o el revisor fiscal, este deberá adjuntar los documentos de antecedentes, certificado de la junta central de contadores, copia de la cedula y tarjeta profesional

Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: Certificado el representen legal de la ESAL en el que consté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/

Documento expedido por la Gobernación del Huila, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite la documentación contable, financiera, Administrativa, Jurídica, Estatutaria y demás de la ESAL, en ejercicio de la Inspección Control y Vigilancia a cargo de dicha entidad.

Documento expedido por la Gobernación del Huila, o por la entidad competente que haga sus veces, que acredite que el Certificado de Paz y Salvo (SIPEJ) o que el trámite correspondiente se encuentra solicitado, radicado o en curso durante el año de presentación de la oferta, y que corresponda a la vigencia inmediatamente anterior (2025).

Certificación SARLAFT: El proponente persona jurídica debe presentar certificado SARLAFT.

Nota: Las ESAL que deseen participar deberán a acreditar los demás requisitos que se establezcan en la presente convocatoria.

8. REQUISITOS JURÍDICOS

En el presente proceso de selección pueden participar personas jurídicas en la modalidad de sin ánimo de lucro; cuyo objeto social corresponda al objeto de la convocatoria.

Autorización Para Contratar

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a sesenta (60) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y deberá encontrarse vigente y en firme.

Régimen de Inhabilidades E Incompatibilidades

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. Los proponentes deberán diligenciar el formato respectivo; el cual se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Capacidad jurídica

Se verificará la existencia y vigencia de la ESAL, facultades del representante legal, relación del objeto estatutario con el proyecto, autorizaciones internas, ausencia de inhabilidades y demás condiciones necesarias para obligarse. La duración de la entidad deberá cubrir el plazo del convenio y, por lo menos, un (1) año adicional.

Reconocida idoneidad y experiencia mínima

La idoneidad se determinará mediante la correspondencia entre el objeto estatutario, la trayectoria, los resultados previamente obtenidos, la estructura organizacional y la capacidad real para ejecutar el proyecto.

La ESAL deberá en máximo dos (2) contratos, convenios o proyectos terminados y recibidos a satisfacción dentro de los diez (10) años anteriores a la convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento (80 %) del valor total estimado del convenio. La experiencia aportada deberá demostrar, actividades relacionada con el objeto de la convocatoria

La experiencia se acreditará mediante certificación que indique objeto, alcance, fecha, valor, porcentaje ejecutado por el proponente, cumplimiento y resultados; o mediante contrato/convenio acompañado del acta de terminación, liquidación o recibo final. Cuando se trate de proyectos propios o de cooperación, deberán aportarse documentos equivalentes que permitan verificar ejecución, valor, fuente y resultados.

Capacidad técnica y profesional

Además de la experiencia mínima exigida, la ESAL deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica y profesional suficiente para desarrollar integralmente las actividades objeto del convenio.

Para tal efecto, deberá presentar con la propuesta una relación del equipo humano que tendrá a su cargo la ejecución de las actividades, indicando nombre, perfil, formación académica, experiencia relacionada.

La propuesta deberá acreditar, como mínimo, la disponibilidad de personal con formación y experiencia relacionada con gestión del riesgo de desastres, atención de emergencias y demás áreas necesarias para el cumplimiento del objeto.

Capacidad operativa y disponibilidad de medios y elementos

La ESAL deberá acreditar que dispone, directamente o mediante acuerdos, convenios, alianzas o compromisos formalmente demostrables con terceros, de los elementos, equipos, infraestructura y medios técnicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el convenio.

Para tal efecto, deberá presentar una relación detallada de los recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y operativos que pondrá a disposición del proyecto, indicando su disponibilidad, características generales y forma en que serán utilizados durante la ejecución.

Acreditación de la capacidad para desarrollar y certificar las capacitaciones

Teniendo en cuenta que dentro de las actividades previstas se contempla la realización de capacitaciones en gestión del riesgo de desastres y la expedición de certificados de asistencia o participación, la ESAL deberá acreditar que cuenta con la capacidad institucional para garantizar la certificación de las personas participantes.

Para tal efecto, deberá demostrar que cuenta con una institución educativa, escuela de formación, organismo técnico o entidad competente que pueda desarrollar, avalar o certificar las actividades de capacitación previstas en el convenio.

10. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo a través de su equipo técnico y jurídico realizara la verificación de las propuestas allegadas por las ESAL interesadas en convenir con el Municipio de Pitalito para el desarrollo del presente proyecto, y dejara consignado la verificación de los requisitos a través de acta suscrita por los que en ella intervengan.

Si se presenta una sola ESAL y cumple los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, ofrece el aporte mínimo y la entidad verifica su reconocida idoneidad, el Municipio podrá celebrar el convenio con ella, previa motivación de la decisión.

Si se presentan dos o más ESAL habilitadas que ofrecen al menos el 30 %, el proyecto deberá ser adelantado a través de proceso competitivo conforme lo indica el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Si ninguna ESAL ofrece el aporte mínimo o ninguna resulta habilitada, la convocatoria se declarará no exitosa. La dependencia deberá reevaluar la estructura del proyecto y, si mantiene la figura asociativa con aportes inferiores al 30 %, adelantar un proceso competitivo conforme al Decreto 092 de 2017 y a la guía vigente de Colombia Compra Eficiente; o acudir al régimen contractual ordinario cuando la naturaleza del objeto así lo exija.

La decisión constará en acta de verificación y acto administrativo motivado, y será publicada en la página oficial del Municipio de Pitalito, respetando las reservas legales.

11. PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA

Las fechas definitivas deberán incorporarse antes de la publicación. Se recomienda un plazo que permita la preparación real de propuestas y la participación efectiva, de acuerdo con la complejidad, valor y riesgos del proyecto.

Actuación	Plazo sugerido	Medio
Publicación de convocatoria y anexos	19 de agosto de 2026 12:00 a.m.	Página Oficial Alcaldía de Pitalito
Observaciones y solicitudes de aclaración	20 de agosto de 2026 05:00 p.m.	Correo electrónico oficial Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo.
Respuesta a observaciones	21 de agosto de 2026 10:00 a.m.	Correo electrónico oficial Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo.
Presentación de propuestas	21 de agosto de 2026 05:00 p.m.	Correo electrónico oficial Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo.
Acta de Verificación	24 de agosto de 2026 04:00 p.m.	Equipo Técnico y Jurídico Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo.
Publicación del Acta de Verificación	24 de agosto de 2026 05:00 a.m.	Página Oficial Alcaldía de Pitalito
Suscripción y legalización del convenio	Dentro de los 15 días hábiles siguientes	SECOP II / Municipio

El Municipio podrá modificar el cronograma mediante adenda publicada antes del vencimiento del término respectivo.

12. GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y MANEJO DE RECURSOS

El convenio definirá las garantías necesarias de acuerdo con el análisis de riesgos, incluyendo, cuando proceda, cumplimiento, buen manejo y correcta inversión de recursos, devolución del pago anticipado, pago de salarios y prestaciones, responsabilidad civil extracontractual y calidad de bienes o servicios.

La supervisión será ejercida por la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo a través del jefe de la dependencia.

13. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

La presente convocatoria, anexos, observaciones, respuestas, adendas, propuestas, actas de verificación, acto administrativo de selección, convenio, modificaciones, informes de supervisión y documentos de ejecución se publicarán en SECOP II dentro de los términos legales. La información sometida a reserva deberá identificarse expresamente por la ESAL, con indicación de la norma que la sustenta.

14. INTEGRIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes deberán suscribir el compromiso anticorrupción y declarar sus conflictos de interés reales, potenciales o aparentes, así como la identidad de administradores, miembros de junta y beneficiarios finales cuando resulte aplicable. La omisión o falsedad será evaluada conforme a su gravedad y podrá dar lugar al rechazo, terminación del convenio y traslado a las autoridades competentes.

La información personal suministrada será tratada exclusivamente para las finalidades del proceso y de la ejecución contractual, de conformidad con el régimen de protección de datos personales.

Dada en Pitalito (Huila), a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO
Jefe oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Proyectó por: Leonel David Alba Pinzón - Profesional Jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Maira Alejandra Calderón Valderrama Cargo: Apoyo Profesional Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

ANEXOS

Anexo 1 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso competitivo No. _____ para contratar con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio resultante de la presente convocatoria con objeto [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la presente convocatoria.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la convocatoria nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____días del mes de _____de 202X.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

CONVOCATORIA PUBLICA PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACION POR SISMO

La Oficina de Ambiente y Gestion de Riesgo del Municipio de Pitalito, abre convocatoria publica para aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades de capacitacion y organizacion y desarrollo del simulacro municipal de evacuacion por sismo en el municipio de Pitalito.

4.46MB

Nombre	CONVOCATORIA PUBLICA PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADS DE CAPACITACION Y ORGANIZACION Y DESARROLLO DE SIMULACRO MUNICIP.pdf
Descripción	CONVOCATORIA PUBLICA PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACION POR SISMO
Categoría	Convocatorias
Tipo de documento	Convocatorias
Feches	Expedición: 19/08/2026 Publicación: 19/08/2026

Ver Acta de Verificacion

Buscar correo

Activo

Resumen de IA

- Usted solicitó publicación de convocatoria para simulacro municipal de sismo.
- Sistemas confirmó publicación el 19/08/2026; enlace provisto.
- Evidencia evidenciaPublicacion19082026.pdf adjunta detalles de publicación.

De Gemini; puede haber errores. Más información

oficina Ambiente y Gestión del Riesgo
Cordial saludo, Me permito solicitar su apoyo en la publicación de la: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACI

Oficina Sistemas 14:30 (hac
para mí

Cordial saludo

Acorde a su solicitud me permito informar que quedó realizada, la cual se certifica a través del siguiente link https://www.alcaldiapitalito.gov.co/publicaciones/6037/convocatoria-publica-para-aunar-esfuer actividades-de-capacitacion-y-organizacion-y-desarrollo-del-simulacro-municipal-de-evacuacion-por-sismo/

Quedó publicada en la página web institucional de la alcaldía de Pitalito, con fecha de 19 de agosto de 2026.

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

evidenciaPublica...

Responder Reenviar

Gmail
Buscar correo
Activo
Cambi...
Redactar
Mail
Chat
Meet
Recibidos 25
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Compras
Más
Etiquetas
ARCHIVADOS
17 de 1.079
Es

Presentación de propuesta – Convocatoria Pública – Simulacro Municipal de Evacuación por Sismo – Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito

Recibidos ×

BOMBEROS PITALITO
para mí

vie, 21 ago, 9:46 (hace 7 días)

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA
Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Cordial saludo.

Por medio del presente, el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO**, identificado con NIT **891.102.076**, representado legalmente por el señor **GILBERTO ROJAS SÁNCHEZ**, se permite presentar formalmente la **propuesta técnica, económica y documental** dentro de la convocatoria adelantada por el Municipio de Pitalito, cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACIÓN POR SISMO.

En atención a los requisitos establecidos en la convocatoria, se adjunta la documentación requerida para la evaluación de la propuesta, organizada de la siguiente manera:

1. Carta de presentación y compromiso de vigencia de la propuesta por noventa (90) días.
2. Certificado de autorización para presentar propuesta y celebrar el convenio.
3. Documento de existencia y representación legal, estatutos vigentes.
4. RUT actualizado, conforme a las indicaciones de la DIAN.
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos legales.
6. Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, prohibiciones o sanciones.
7. Documentos de reconocida idoneidad y experiencia.
8. Soportes del aporte mínimo requerido y formato detallado de aportes.
9. Oferta presupuestal discriminada por actividades, sin modificar el aporte máximo municipal ni disminuir los productos mínimos.
10. Formatos de experiencia y compromiso anticorrupción.
11. Documento expedido por la Gobernación del Huila, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite expedido y/o solicitado en el año de presentación de la oferta.
12. Certificación SARLAFT
13. Fotocopia de cédula de ciudadanía
14. Certificado de antecedentes judiciales
15. Certificado de antecedentes disciplinarios
16. Certificado de responsabilidad fiscal

Responder
Reenviar

ACTA DE VERIFICACIÓN A PROPUESTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACION POR SISMO.

FECHA: 24 de agosto 2026

HORA DE INICIO: 08:00 a.m.

HORA FINAL: 05:00 p.m.

LUGAR: Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Se procede a realizar la verificación de las propuestas y del cumplimiento de las condiciones de la convocatoria a participar dentro del proceso: **"CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACION POR SISMO"**, de la presente invitación, así:

La Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo del Municipio de Pitalito, abrió convocatoria pública para el desarrollo de actividades de capacitación y organización y desarrollo del simulacro municipal de evacuación por sismo del municipio de Pitalito.

El día diecinueve (19) de agosto de 2026, a través de la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Pitalito, se realizó la publicación de la *CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACION POR SISMO*, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "El Gobierno de la Gente, Pitalito 2024-2027".

En este sentido, dentro de la convocatoria se establecieron las condiciones necesarias para la estructuración y presentación de las propuestas, incluyendo el objeto del convenio, el ámbito presupuestal, las reglas relacionadas con el aporte de la ESAL, el plazo y lugar de ejecución, las condiciones para participar, el contenido y forma de presentación de las propuestas, el equipo, los requisitos habilitantes, el procedimiento de verificación, las reglas aplicables cuando se presentaran una o más ESAL y el cronograma del proceso.

En particular, la convocatoria estableció que el Municipio de Pitalito concurriría con un aporte de hasta **CIENTO UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($101.630.000) M/CTE,** valor que determinado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001756 del 12 de agosto de 2026, mientras que la ESAL interesada debía efectuar un aporte propio equivalente, como mínimo, al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 092 de 2017 y en la propia convocatoria.

Una vez culminado el término establecido en el cronograma para la presentación de propuestas, el equipo evaluador procederá a realizar la evaluación integral de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones establecidas en la convocatoria.

En primer lugar, el día 21 de agosto de 2026, a las 09:46 a. m., fue recibida a través del medio dispuesto por la entidad estatal la propuesta presentada por la **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO,** identificado con NIT: 891102076-0, representado legalmente por GILBERTO ROJAS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.065 expedida en Bogotá D.C.

Proyectó por: Leonel David Alba Pinzón - Profesional Jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Comité evaluador Cargo:	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

En consecuencia, una vez surtidas las anteriores actuaciones, el equipo evaluador procederá con la revisión y evaluación individual de cada una de las propuestas, teniendo en cuenta la documentación efectivamente presentada, los requisitos establecidos en la convocatoria, las observaciones formuladas y las demás actuaciones surtidas dentro del proceso.

Los resultados de la evaluación, así como las consideraciones y conclusiones respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos por parte de cada proponente, serán consignados en el Acta de Verificación, garantizando la trazabilidad, transparencia y debida motivación de la actuación administrativa.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por la **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO,** identificado con NIT: 891102076-0, representado legalmente por GILBERTO ROJAS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.065 expedida en Bogotá D.C; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la convocatoria pública, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Carta de Presentación de la propuesta**: Deberá estar firmada por el Representante Legal de la ESAL, en la que se encuentre el compromiso de vigencia de la misma por 90 días.	X			**CUMPLE:** La Empresa Sin Ánimo de lucro anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente.
2. **Certificado de Autorización para contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.	X			**CUMPLE:** La Empresa Sin Ánimo de lucro, presenta el certificado suscrito por el presidente del honorable consejo de oficiales del benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Pitalito, autorizando al represéntate legal para contratar.
3. **Documento de existencia y representación legal, estatutos vigentes:** La ESAL deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, que además debe estar renovado a la vigencia 2025. Además, deberá aportar los estatutos de la ESAL.	X			**CUMPLE:** La Empresa Sin Ánimo de lucro aporta resolución expedida por la gobernación del Huila mediante la cual se reconoce personería jurídica, y estatutos de la ESAL.

Proyectó por: Leonel David Alba Pinzón - Profesional Jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Comité evaluador Cargo:	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

4.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	X			**CUMPLE:** La Empresa Sin Ánimo de lucro anexa RUT expedido por la Dian.
5.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	X			**CUMPLE:** Se aporta certificado expedido por contador y representante legal en el que se manifiesta el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales.
6.	**Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, prohibiciones o sanciones:** La ESAL proponente deberá presentar declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, prohibiciones o sanciones.	X			**CUMPLE:** Se adjunta certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, prohibiciones o sanciones.
7.	**Documentos de reconocida idoneidad y experiencia:** La ESAL proponente deberá presentar los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia.	X			**CUMPLE:** La Empresa Sin Ánimo de lucro anexa RUT anexa contratos y convenios de ejecución acreditando la idoneidad y experiencia.
8.	**Certificado de antecedentes:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría	X			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y el certificado de medidas

Proyectó por: Leonel David Alba Pinzón - Profesional Jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Comité evaluador Cargo:	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.				correctivas, encontrando que el proponente no se encuentra reportado.
9. Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** Aporta certificado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
10. **Compromiso anticorrupción.** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente diligenciado.
11. Documento expedido por la Gobernación del Huila, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite la documentación contable, financiera, Administrativa, Jurídica, Estatutaria y demás de la ESAL, en ejercicio de la Inspección Control y Vigilancia a cargo de dicha entidad. Documento expedido por la Gobernación del Huila, o por la entidad competente que haga sus veces, que acredite que el trámite correspondiente se encuentra solicitado, radicado o en curso durante el año de presentación de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** La Empresa Sin Ánimo de lucro, certificado y resolución expedida por la gobernación del Huila.
12. **Certificación SARLAFT:** La proponente persona jurídica debe presentar certificado SARLAFT.	**X**			**CUMPLE:** Se presentó certificación SARLAFT suscrita por representante legal de la Empresa Sin Ánimo de lucro.
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Soportes del aporte mínimo requerido y formato detallado de aportes: La disponibilidad del aporte se acreditará, como mínimo, mediante: (i) certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según corresponda; (ii) autorización del órgano competente de la ESAL cuando sus estatutos la exijan; y (iii) certificación bancaria de fondos disponibles, cupo aprobado o documento vinculante de cooperación internacional, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre. La sola manifestación del representante legal no será suficiente.	**X**			**CUMPLE:** Se aportó certificado de contadora y certificado de cuenta bancaria con la disponibilidad de los recursos requeridos en la convocatoria.
Oferta presupuestal discriminada por actividades, sin modificar el aporte máximo municipal ni disminuir los productos mínimos: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas deberán formular su propuesta técnica y financiera	**X**			**CUMPLE:** Se aportó oferta propuesta técnica y financiera tomando como

Proyectó por: Leonel David Alba Pinzón - Profesional Jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Comité evaluador Cargo:	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

tomando como base el presupuesto oficial señalado por la entidad estatal, observando las condiciones, requisitos, especificaciones técnicas y demás lineamientos establecidos en la presente convocatoria. Para la presentación de este proyecto mediante convenio de asociación, los interesados deberán radicar sus propuestas en formato físico, acompañadas del certificado que acredite el aporte del 30%.				base el presupuesto oficial señalado por la entidad estatal, observando las condiciones, requisitos, especificaciones técnicas y demás lineamientos establecidos en la convocatoria.
RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	X			**CUMPLE:** Se resolución expedida por la Gobernación del Huila, donde se reconoce personería jurídica de la ESAL.
Experiencia Especifica: La ESAL deberá en máximo dos (2) contratos, convenios o proyectos terminados y recibidos a satisfacción dentro de los diez (10) años anteriores a la convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento (80 %) del valor total estimado del convenio. La experiencia aportada deberá demostrar, actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria La experiencia se acreditará mediante certificación que indique objeto, alcance, fecha, valor, porcentaje ejecutado por el proponente, cumplimiento y resultados; o mediante contrato/convenio acompañado del acta de terminación, liquidación o recibo final. Cuando se trate de proyectos propios o de cooperación, deberán aportarse documentos equivalentes que permitan verificar ejecución, valor, fuente y resultados.	X			**CUMPLE:** Se aportaron convenios, acta de terminación y liquidación, al igual que certificaciones, en las cuales se identifica el objeto, alcance, fecha de ejecución y valor contractual, permitiendo verificar que la experiencia aportada se encuentra acorde con las condiciones establecidas en la convocatoria.
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL: Además de la experiencia mínima exigida, la ESAL deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica y profesional suficiente para desarrollar integralmente las actividades objeto del convenio. Para tal efecto, deberá presentar con la propuesta una relación del equipo humano que tendrá a su cargo la ejecución de las actividades, indicando nombre, perfil, formación académica, experiencia relacionada. La propuesta deberá acreditar, como mínimo, la disponibilidad de personal con formación y experiencia relacionada con gestión del riesgo de desastres, atención de emergencias y demás áreas necesarias para el cumplimiento del objeto.	X			**CUMPLE:** Se presentó certificación en la que la ESAL acreditó contar con la capacidad técnica y profesional suficiente para desarrollar integralmente las actividades objeto del convenio.

Proyectó por: Leonel David Alba Pinzón - Profesional Jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Comité evaluador Cargo:	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

CAPACIDAD OPERATIVA Y DISPONIBILIDAD DE MEDIOS Y ELEMENTOS: La ESAL deberá acreditar que dispone, directamente o mediante acuerdos, convenios, alianzas o compromisos formalmente demostrables con terceros, de los elementos, equipos, infraestructura y medios técnicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el convenio. Para tal efecto, deberá presentar una relación detallada de los recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y operativos que pondrá a disposición del proyecto, indicando su disponibilidad, características generales y forma en que serán utilizados durante la ejecución.	X			**CUMPLE:** Se presentó certificación en la que la ESAL acreditó contar los elementos, equipos, infraestructura y medios técnicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el convenio.
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA DESARROLLAR Y CERTIFICAR LAS CAPACITACIONES: La ESAL deberá acreditar que cuenta con la capacidad institucional para garantizar la certificación de las personas participantes. Para tal efecto, deberá demostrar que cuenta con una institución educativa, escuela de formación, organismo técnico o entidad competente que pueda desarrollar, avalar o certificar las actividades de capacitación previstas en el convenio.	X			**CUMPLE:** Se presentó acto administrativo en que se acredita que cuenta con la Escuela Surcolombiana de Bomberos del Municipio de Pitalito Huila como institución de educación para el trabajo y desarrollo humano.
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO,** identificado con NIT: 891102076-0, representado legalmente por GILBERTO ROJAS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.065 expedida en Bogotá D.C, que de acuerdo a la revisión, **JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE,** con requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SIMULACRO MUNICIPAL DE EVACUACION POR SISMO.**

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO,** identificado con NIT: 891102076-0, representado legalmente por GILBERTO ROJAS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.065 expedida en Bogotá D.C; una vez revisada y verificada la documentación aportada frente a los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones establecidas en la Convocatoria Pública, se determinó que la propuesta CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad estatal, razón por la cual la **ENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO** se declara HABILITADA para continuar dentro del proceso de selección.

CONCLUSION

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la entidad y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria.

Proyectó por: Leonel David Alba Pinzón - Profesional Jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Comité evaluador Cargo:	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente CONVOCATORIA recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por la ESAL proponente **FBENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO,** identificado con NIT: 891102076-0, representado legalmente por GILBERTO ROJAS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.065 expedida en Bogotá D.C, por **CUMPLIR** con los requisitos establecidos en la convocatoria y proceder conforme lo indica el Decreto 092 de 2017 articulo 5 y ss.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO	Comité Evaluador - Aspecto Económico	
EFREN VELEZ CHAVARRO	Comité Evaluador - Aspecto Económico	
MAIRA ALEJANDRA CALDERPON VALDERRAMA	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
LEONEL DAVID ALBA PINZON	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	

Proyectó por: Leonel David Alba Pinzón - Profesional Jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Comité evaluador Cargo:	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo